

## MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**C**ontribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

## ÍNDICE

Sesión Ordinaria 88-2015, Asamblea Institucional Representativa

Políticas Generales del Instituto Tecnológico de Costa Rica .....2

**Sesión Ordinaria 88-2015, Asamblea Institucional Representativa**

**Políticas Generales del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

**APROBACION DE LAS POLITICAS GENERALES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA**

**CONSIDERANDO QUE:**

- A.** Mediante oficio DAIR-CPG 002 2014, con fecha 19 de mayo de 2014 se envió a consulta institucional las Políticas Generales vigentes, de manera que los entes colegiados se pudieran manifestar en los siguientes aspectos:
- a. Analizar y evaluar la pertinencia de las Políticas Generales vigentes.
  - b. Eliminar las Políticas Generales que hayan perdido vigencia
  - c. Formular y aprobar nuevas Políticas Generales pertinentes para la buena marcha del TEC.
  - d. Proponer y aprobar nuevas Políticas Generales que permitan reorientar los planes institucionales.
  - e. Enunciar y aprobar nuevas Políticas Generales que propicien la redefinición de las actividades realizadas por la Institución, acorde a las circunstancias nacionales e internacionales.
  - f. Actualizar si corresponde las políticas generales vigentes.
- B.** La Comisión Central de Políticas Generales con base en los aportes que la comunidad institucional, hizo la consulta DAIR-CPG 002 2014, encontró pertinente mantener los tres ejes contemplados en las Políticas vigentes, a saber, Docencia, Investigación-Extensión y Vincula-

ción Universitaria, agregar un nuevo eje denominado: "GESTIÓN INSTITUCIONAL" y conservar las perspectivas de Usuarios, Financiera, Procesos y Crecimiento-Aprendizaje.

- C.** La propuesta de Políticas Generales elaborada por la Comisión Central se sustenta en una evaluación de las Políticas Generales vigentes y contempla las áreas fundamentales del accionar institucional.
- D.** El Consejo Institucional argumentó que la experiencia generada con la formulación de Políticas Específicas a partir de Políticas Generales desarrolladas en el formato del "Cuadro de Mando Integral", muestra dificultades para la redacción y el seguimiento de las Políticas Específicas, provocando repeticiones innecesarias.
- E.** No existen razones que impidan la formulación de las Políticas Generales prescindiendo del formato del "Cuadro de Mando Integral", ni existe obligación de utilizar algún formato en particular.
- F.** La propuesta de Políticas Generales elaborada por la Comisión Central y la moción de fondo presentada por el Consejo Institucional, fueron conciliadas de manera que se prescinde del formato de "Cuadro de Mando Integral" y se rescatan los elementos esenciales de la propuesta de la Comisión Central.
- G.** La propuesta de Políticas Generales conciliada es compatible con los fines y principios del ITCR y con los acuerdos del III Congreso Institucional.

**POR TANTO, LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA ACUERDA:**

**a.** Aprobar las siguientes Políticas Generales, según los enunciados que se indica a continuación:

1. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR.
2. Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.
3. Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, la sostenibilidad ambiental, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos.
4. Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia orientados a favorecer el impacto positivo sobre la salud integral y el ambiente.
5. Se potenciará el desarrollo del profesorado en aspectos pedagógicos y propios de su disciplina para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística y multidisciplinaria.
6. Se incrementará la formación, capacitación y superación del personal para alcanzar la excelencia desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con la equidad, el ambiente y una cultura de paz.
7. Se desarrollarán proyectos de investigación, extensión, acción social

y desarrollo tecnológico, innovadores y de impacto científico, tecnológico y social conforme a los fines, principios, valores institucionales y a los ejes de conocimiento estratégicos.

8. Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del ITCR, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico.
9. Se promoverán los procesos de investigación, extensión y de desarrollo tecnológico integrados a la enseñanza aprendizaje en los niveles de grado y posgrado.
10. Se mantendrá la vinculación permanente con los graduados con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional y de fomentar su incorporación exitosa en el mercado laboral.
11. Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente y no represente una competencia desleal a terceros.
12. Se fortalecerá la asignación de recursos para la extensión y acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo.
13. Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sis-

tema de Educación Superior Universitario Público.

14. Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de la comunidad institucional en la formulación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos, actividades de acción social y prestación de servicios.
15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.
16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.
17. Se desarrollarán acciones en distintas regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a necesidades de grupos vulnerables, en condición de desventaja social.
  - a. Derogar las Políticas Generales vigentes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobadas por la AIR, en la Sesión Ordinaria 82-2012 y sus reformas.
  - b. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Aprobado en Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria 88-2015, realizada el miércoles 7 de octubre del año en curso.**